

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0527-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 11 de mayo de 2026

**VISTO:**

El Memorando N° 0344-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Elaboración de Material Educativo Promocional sobre el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento" del Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0202-2026-CU-UJCM, de fecha 13 de marzo de 2026, se resuelve, aprobar el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Memorando N° 006-2026-PAPA-SERV.SOC.-UBU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2026, la Encargada del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento - Servicio Social, remite a la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, el Plan de Trabajo de "Elaboración de Material Educativo Promocional sobre el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento", en cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de esta Casa Superior de Estudios, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, el Objetivo General del **Plan de Trabajo de "Elaboración de Material Educativo Promocional sobre el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento"**, es elaborar Material Educativo Promocional sobre el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento en la Universidad, con el fin de difundir de manera clara y accesible sus beneficios, servicios y oportunidades, promoviendo la participación estudiantil universitaria y favoreciendo la continuidad académica;

Que, mediante Informe N° 053-2026-UBU-VRAD/UJCM, de fecha 21 de abril de 2026, la Dra. Marleni Edith Alatrística Calle, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, el Plan de Trabajo de "Elaboración de Material Educativo Promocional sobre el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento" del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento - Servicio Social; para su revisión y aprobación correspondiente;

...//

-2-

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0527-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 11 de mayo de 2026

Que, mediante Memorando N° 0344-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, para su consideración y aprobación en sesión de Consejo Universitario, el Plan de Trabajo de "Elaboración de Material Educativo Promocional sobre el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento" del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento - Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario de esta Casa Superior de Estudios; ello en virtud, de lo solicitado por la Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario a través del documento precisado en el párrafo precedente;

Que, mediante Expediente N° 00879-R-UJCM, de fecha 24 de abril de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan de Trabajo de "Elaboración de Material Educativo Promocional sobre el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento" del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento - Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. – APROBAR**, el Plan de Trabajo de "Elaboración de Material Educativo Promocional sobre el Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento" del Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento - Servicio Social de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui; de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 07 de mayo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en siete (07) folios, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FACS  
• URRHH  
• UEF  
• ULMSG  
• UPLA  
• UCJA  
• UGI  
• UBU  
• UCJA  
• ESCUELAS PROFESIONALES  
C.C. ARCHIVO

## PLAN DE TRABAJO

### “Elaboración de material educativo promocional sobre el programa de acceso, permanencia y acompañamiento”

#### I. DATOS GENERALES

ENTIDAD	: Universidad José Carlo Mariátegui
DEPENDENCIA	: Vice-Rectorado Académico
UNIDAD	: Unidad de Bienestar Universitario
ÁREA	: Servicio social
CAMPUS	: San Antonio

#### II. JUSTIFICACIÓN

En la educación universitaria la elaboración de material educativo promocional sobre el programa de acceso, permanencia y acompañamiento se realiza frente a la necesidad de difundir de manera clara, atractiva y accesible los beneficios, servicios y oportunidades que ofrece dicho programa a la comunidad estudiantil. En muchos casos, la falta de información o su difusión limitada impide la igualdad de oportunidades en la comunidad estudiantil. El material promocional, como trípticos, afiches e infografías, permiten comunicar de forma efectiva los objetivos del programa, sus componentes y los mecanismos de participación, facilitando la comprensión y generando mayor interés en los estudiantes, así mismo fortalece las estrategias de orientación y acompañamiento, al servir como recurso de apoyo

Por tanto, estas actividades contribuyen a mejorar el acceso a los servicios institucionales, promover la permanencia estudiantil y fortalecer el acompañamiento integral, favoreciendo la igualdad de oportunidades y el éxito académico en los estudiantes.

#### III. OBJETIVOS

##### 3.1 Objetivo General

Elaborar material educativo promocional sobre el programa de acceso, permanencia y acompañamiento en la universidad, con el fin de difundir de manera clara y accesible sus beneficios, servicios y oportunidades, promoviendo la participación estudiantil universitaria y favoreciendo la continuidad académica.

##### 3.2 Objetivos Específicos

- Diseñar materiales informativos (trípticos, afiches, infografías, recursos digitales) que expliquen los componentes y beneficios del programa.
- Difundir información clara y oportuna sobre los servicios de acceso, permanencia y acompañamiento dirigidos a los estudiantes.
- Sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre la importancia de utilizar los servicios de apoyo académico y personal.
- Contribuir a la mejora de la permanencia y el éxito académico de los estudiantes en la universidad.

#### IV. PÚBLICO OBJETIVO

Estudiantes de la universidad e integrantes de la comunidad educativa.

#### V. RECURSOS

- Recursos humanos, personal UBU, área de logística y docentes.
- Material logístico, ambientes, equipo multimedia, material físico impreso

#### VI. ESTRATEGIAS

- Realizar material físico, impreso y digital informativo.
- Crear espacios de diálogo y reflexión.
- Fomentar la participación estudiantil en iniciativas para la participación en el programa.
- Garantizar accesibilidad para todos los estudiantes.

#### VII. RESPONSABILIDAD

Personal profesional especializado en Trabajo social del área de Bienestar Universitario.

#### VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Abril				Responsable
	1	2	3	4	
Elaboración y presentación de plan de trabajo			X		Coordinador del programa
Elaboración del diseño y estructura de trípticos informativos			X		Coordinador del programa

Elaboración del diseño y estructura de flyer/afiches físicos				X	Coordinador del programa
Elaboración de diapositivas e infografías digitales			X		Coordinador del programa
Elaboración y diseño de letreros				X	Coordinador del programa
Diseño para elaboración de Baner				X	Coordinador del programa
Elaboración de Spot publicitario				X	Coordinador del programa
Revisión y validación del material				X	Coordinador del programa
Informe final				X	Coordinador del programa



## IX. MATERIALES

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Elaboración y presentación de plan de trabajo	Unidad	-	-
Impresión de volantes informativos	Unidad	300	Promoción de programa
Elaboración del diseño y estructura de flyer/afiches físicos.	Unidad	2	Promoción de programa
Elaboración de diapositivas e infografías digitales	Unidad	2	Promoción de programa
Elaboración y diseño de gorros incentivos	Ciento	30	Promoción de programa
Diseño para elaboración de Baner	Unidad	1	Difusión en campus universitario

Elaboración de Spot publicitario	Unidad	1	Difusión en campus universitario
----------------------------------	--------	---	----------------------------------



## X. PRESUPUESTO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
Elaboración y presentación de plan de trabajo	Unidad	0	0	0
Impresión de volantes informativos	Unidad	300	S/ 0.50	S/ 150.00
Elaboración del diseño y estructura de flyer/afiches físicos	Unidad	8	S/ 5.00	S/ 40.00
Elaboración de diapositivas e infografías digitales	Unidad	0	S/ -	S/ -
Diseño para elaboración de Baner (roll up)	Unidad	1	S/ 250.00	S/ 250.00
Micrófono para de Spot publicitario	Unidad	1	S/ 150	S/ 110.00
Elaboración de diseño para gorros - incentivos	Ciento	30	S/ 15.00	S/ 450.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				S/ 1,000.00

## XI. EVALUACIÓN

Registro de participación en actividades.

## XII. INFORME FINAL

Al término del programa se elaborará un informe que contendrá la siguiente información:

- Descripción detallada de las actividades ejecutadas.
- Nivel de participación de los beneficiarios.
- Alcance de las acciones de difusión realizadas.
- Resultados obtenidos en función de los objetivos planteados.

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00879-R-UJCM**

FECHA: 24/04/2026 HORA: 13:30 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

*“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la D*

**MEMORANDO N° 0344-2026-VICEACAD-UJCM**

**De :** Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado  
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

**A :** Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
RECTOR DE LA UJCM

**ASUNTO :** REMITO PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL –  
PROGRAMA DE AACCESO, PERMANENCIA Y  
ACOMPañAMIENTO PARA SER TRATADO EN CONSEJO  
UNIVERSITARIO

**REFERENCIA :** INFORME N° 053-2026-UBU-VRAD/UJCM

**FECHA :** Moquegua, 24 de abril de 2026

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y al mismo elevar a su despacho el Plan de Trabajo del Servicio Social – Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento, a fin de que sea puesto a consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a Ud. Los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

  
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO  
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA  
c.c. Archivo



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”

**INFORME N°053-2026-UBU-VRAD/UJCM**

**A : Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM**

**De : Dra. Marleni Edith Alatrística Calle**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**ASUNTO : Remito Plan de trabajo de Servicio Social - Programa de Acceso, permanencia y Acompañamiento.**

**Ref. MEMORANDO N°006-2026-PAPA-SERV.SOC-UBU-UJCM**

**FECHA : Moquegua 21 de abril del 2026**

---

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez remitir a su despacho 01 Plan de trabajo correspondientes al Servicio Social – Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento en cumplimiento al POA 2026 de la Unidad de Bienestar Universitario.

Por lo que solicito que a través de su despacho sea derivado a las instancias correspondientes para su revisión y posterior aprobación vía acto resolutivo.

Adjunto: Archivos digital del siguiente plan:

1. Plan de trabajo “Elaboración de material educativo promocional sobre el programa de acceso, permanencia y acompañamiento”.

POA UBU 2026

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”  
  
DRA. MARLENI EDITH ALATRÍSTICA CALLE  
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

**MEMORANDO N°006-2026-PAPA-SERV.SOC-UBU-UJCM**

**A** : Dra. Marleni Edith Alatrística Calle  
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**De** : Lic. Lily Mara Gomez Vilca  
ENCARGADA DEL PROGRAMA DE ACCESO, PERMANENCIA Y  
ACOMPANAMIENTO

**Asunto:** Solicito Aprobación del plan, Elaboración de material educativo promocional sobre programa de acceso, permanencia y acompañamiento.

**Fecha** : Moquegua 17 de abril del 2026

---

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, remitir el "**Plan de trabajo, Elaboración de material educativo promocional sobre programa de acceso, permanencia y acompañamiento**", para su revisión y posterior aprobación dicho plan se presenta en cumplimiento a las actividades establecidas en el POA 2026 de la Unidad de Bienestar Universitario específicamente del programa de acceso, permanencia y acompañamiento; el mismo que se encuentra a mi cargo.

Por lo que solicito que a través de su despacho este sea derivado a las instancias correspondientes para su aprobación vía acto resolutivo.

Adjunto: Plan de trabajo  
Plan Operativo Anual UBU 2026.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



---

**Lic. en T.S. Lily Mara Gomez Vilca**  
**Responsable del Programa acceso, permanencia y**  
**acompañamiento**  
**UJCM**